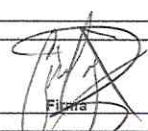
		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PERSONERIA MUNICIPIO DE SIMIJACA												
ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN No 01														
CONTRATISTA	ERIKA MARIA RIVERA MUÑOZ		IDENTIFICACION NUMERO	1,055,690,274										
AVANCE	50%		DE TERMINACION											
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :	SIMIJACA		FEBRERO 23 DE 2026											
ACTA No.	1		PERIODO A PAGAR :	ACTA PARCIAL No 01										
DEPENDENCIA EJECUTORA:	PERSONERIA MUNICIPAL DE SIMIJACA		RUBRO PRESUPUESTAL											
CONVENIO	COOPERACION		SEGUROS	INTERINSTITUCIONAL										
CONTRATO	X	PRESTACION DE SERVICIOS	X	ARRENDAMIENTO	SUMINISTRO									
		COMPRAVENTA		CONSULTORIA	OBRA									
NÚMERO	01-2026	Fecha de suscripción:												
C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	202601003	de	23/01/2026	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	202601002									
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SIMIJACA 2026.													
RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA	El Personero del Municipio de Simijaca, Doctor Carlos Andres Castellanos en su condición de supervisor del contrato manifiesta: 1. Que la ejecución del contrato se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos y obligaciones establecidos en el Contrato. 2. Que durante el periodo comprendido entre el Veintiocho (28) de Enero al veintitres (23) de febrero de 2026 OBJETIVO: Mantener informado a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SIMIJACA -2, el contratista ha desarrollado y cumplido con las siguientes actividades establecidas como obligaciones del contratista:													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIONES DEL CONTRATO</th> <th>ACTIVIDADES REALIZADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Elaborar los Planes de Acción del Decreto 612 de 2018 (Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Anual de Vacantes, Plan de Prevención de Talento Humano, Plan de SST, Programa de Transparencia y Ética Pública, Plan de Bienestar, Plan Institucional de Capacitación, Plan Institucional de Archivo)</td> <td>En cumplimiento del Decreto 612 de 2018, se elaboraron los correspondientes Planes de Acción institucionales, entre los cuales se incluyeron el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Prevención de Talento Humano, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Plan de Bienestar, el Plan Institucional de Capacitación y el Plan Institucional de Archivo.</td> </tr> <tr> <td>2. Socializar el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG para la vigencia 2025 y consolidar la información de las diferentes dependencias que sirva como insumo para el reporte correspondiente</td> <td>Se adoptaron mediante Resolución 003 de 2026 - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA PERSONERIA DE SIMIJACA - VIGENCIA 2026" http://www.personeria-simijaca.gov.co/normatividad/resolucion-003-2026-simijaca http://www.personeria-simijaca.gov.co/legislacion/legislacion-2026 Estos documentos fueron formulados conforme a la normatividad vigente y se encuentran publicados en la página web institucional para su consulta http://www.personeria-simijaca.gov.co/legislacion</td> </tr> <tr> <td>3. Realizar el reporte de información a la plataforma FURAG - Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión correspondientes a la ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</td> <td>La actividad no se ha ejecutado hasta la fecha, ya que aún no se ha cumplido la periodicidad establecida para su realización. En consecuencia, se encuentra programada para llevarse a cabo conforme al calendario previsto, una vez se alcance el plazo correspondiente.</td> </tr> <tr> <td>4. Realizar los informes control interno del primer cuatrimestre de la vigencia 2026.</td> <td>La actividad no se ha ejecutado hasta la fecha, ya que aún no se ha cumplido la periodicidad establecida para su realización. En consecuencia, se encuentra programada para llevarse a cabo conforme al calendario previsto, una vez se alcance el plazo correspondiente.</td> </tr> </tbody> </table>		OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS	1. Elaborar los Planes de Acción del Decreto 612 de 2018 (Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Anual de Vacantes, Plan de Prevención de Talento Humano, Plan de SST, Programa de Transparencia y Ética Pública, Plan de Bienestar, Plan Institucional de Capacitación, Plan Institucional de Archivo)	En cumplimiento del Decreto 612 de 2018, se elaboraron los correspondientes Planes de Acción institucionales, entre los cuales se incluyeron el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Prevención de Talento Humano, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Plan de Bienestar, el Plan Institucional de Capacitación y el Plan Institucional de Archivo.	2. Socializar el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG para la vigencia 2025 y consolidar la información de las diferentes dependencias que sirva como insumo para el reporte correspondiente	Se adoptaron mediante Resolución 003 de 2026 - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA PERSONERIA DE SIMIJACA - VIGENCIA 2026" http://www.personeria-simijaca.gov.co/normatividad/resolucion-003-2026-simijaca http://www.personeria-simijaca.gov.co/legislacion/legislacion-2026 Estos documentos fueron formulados conforme a la normatividad vigente y se encuentran publicados en la página web institucional para su consulta http://www.personeria-simijaca.gov.co/legislacion	3. Realizar el reporte de información a la plataforma FURAG - Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión correspondientes a la ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	La actividad no se ha ejecutado hasta la fecha, ya que aún no se ha cumplido la periodicidad establecida para su realización. En consecuencia, se encuentra programada para llevarse a cabo conforme al calendario previsto, una vez se alcance el plazo correspondiente.	4. Realizar los informes control interno del primer cuatrimestre de la vigencia 2026.	La actividad no se ha ejecutado hasta la fecha, ya que aún no se ha cumplido la periodicidad establecida para su realización. En consecuencia, se encuentra programada para llevarse a cabo conforme al calendario previsto, una vez se alcance el plazo correspondiente.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS													
1. Elaborar los Planes de Acción del Decreto 612 de 2018 (Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Anual de Vacantes, Plan de Prevención de Talento Humano, Plan de SST, Programa de Transparencia y Ética Pública, Plan de Bienestar, Plan Institucional de Capacitación, Plan Institucional de Archivo)	En cumplimiento del Decreto 612 de 2018, se elaboraron los correspondientes Planes de Acción institucionales, entre los cuales se incluyeron el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Prevención de Talento Humano, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Plan de Bienestar, el Plan Institucional de Capacitación y el Plan Institucional de Archivo.													
2. Socializar el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG para la vigencia 2025 y consolidar la información de las diferentes dependencias que sirva como insumo para el reporte correspondiente	Se adoptaron mediante Resolución 003 de 2026 - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA PERSONERIA DE SIMIJACA - VIGENCIA 2026" http://www.personeria-simijaca.gov.co/normatividad/resolucion-003-2026-simijaca http://www.personeria-simijaca.gov.co/legislacion/legislacion-2026 Estos documentos fueron formulados conforme a la normatividad vigente y se encuentran publicados en la página web institucional para su consulta http://www.personeria-simijaca.gov.co/legislacion													
3. Realizar el reporte de información a la plataforma FURAG - Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión correspondientes a la ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	La actividad no se ha ejecutado hasta la fecha, ya que aún no se ha cumplido la periodicidad establecida para su realización. En consecuencia, se encuentra programada para llevarse a cabo conforme al calendario previsto, una vez se alcance el plazo correspondiente.													
4. Realizar los informes control interno del primer cuatrimestre de la vigencia 2026.	La actividad no se ha ejecutado hasta la fecha, ya que aún no se ha cumplido la periodicidad establecida para su realización. En consecuencia, se encuentra programada para llevarse a cabo conforme al calendario previsto, una vez se alcance el plazo correspondiente.													
CONCEPTO DEL SUPERVISOR	El supervisor del contrato da recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista para el periodo comprendido entre el 26 de													
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCION DEL Veintiocho (28) de Enero al veintitres (23) de febrero de 2026													
OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN	NINGUNA													
VALOR TOTAL CONTRATO	\$6.000.000													
BALANCE FINANCIERO														
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 8.000.000,00	VALOR ANTICIPO :	NO APLICA											
ADICION:	\$ 0,00	AMORTIZACION:	NO APLICA											
VALOR PAGOS ANTERIORES:	\$ 0,00	AMORTIZACION:	NO APLICA											
VALOR PRESENTE PAGO - ACTA No 01:	\$ 4.000.000,00	SALDO:	\$ 0,00											
SALDO:	\$ 4.000.000,00													
SUPERVISOR DEL CONTRATO														
NOMBRES Y APELLIDOS	CARLOS ANDRES CASTELLANOS PINILLA													
CARGO	PERSONERO MUNICIPAL													
Proyecto:			Revisó y Aprobó											